



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA
Telf. 0387-4255404
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCION -CD- N°

529-21

27 OCT 2021

Salta,
Expediente N° 12.359/21

VISTO la nota de la Lic. Angélica ALARCON APARICIO, Docente responsable de la asignatura Enfermería Ginecológica y Obstétrica de la Carrera de Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita la designación de la E.U. Blanca Lía ALANCAY, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura Enfermería Ginecológica y Obstétrica de la Carrera de Licenciatura en Enfermería.

Que las prácticas pre profesionales que se realizan en el Hospital Materno Infantil establece un cupo de cuatro alumnos en los Servicios de Internación limitados por la situación epidemiológica, ante esta situación la cátedra debe programar la pasantía en el turno mañana y tarde en seis comisiones.

Que la Lic. Priscila RAMOS integrante de ésta cátedra solicitó licencia sin goce de haberes a partir del 01 de Octubre del corriente año.

Que la Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el despacho conjunto N° 221-21 aconsejan: 1.- Designar, en forma directa y temporaria a la E.U. Blanca Lía ALANCAY en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura ENFERMERIA MATERNO PERINATAL de la Carrera de Lic. en Enfermería, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31-12-21 o nueva disposición. 2.- Imputar la erogación en las economías del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Priscila RAMOS y que se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente según Resolución CS N° 140/21.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA
Telf. 0387-4255404
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCION -CD- N°

529-21

27 OCT 2021

**Salta,
Expediente N° 12.359/21**

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 13/21 realizada en forma virtual el 12-10-21)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar en forma directa y temporaria a la la **E.U. Blanca Lía ALANCAY**, D.N.I. N° 36.491.285, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura ENFERMERIA MATERNO PERINATAL de la Carrera Licenciatura en Enfermería esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2021 o nueva disposición.

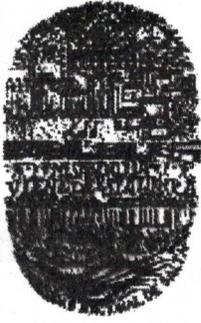
ARTICULO 2°: Afectar la presente designación en las economías del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Priscila RAMOS y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución N° CS-140/21.

ARTICULO 3°: Dejar debidamente aclarado a la Lic. ALANCAY que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4°: Establecer que la E.U. ALANCAY deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA
Telf. 0387-4255404
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCION -CD- N°

529-21

Salta, 27 OCT 2021
Expediente N° 12.359/21

provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 8°: Hágase saber y remítase copia a: la interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

LIC. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa